IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 325/2016.

Sobre: Otras materias concursales.

Demandante: Gerimport, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. María Inmaculada Pérez Rey.

Abogado/a: Sr/Sra. Luis Iribarren Ribas.

Demandado: D/D.ª Wangwei Ye.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 40/18. –

En Burgos, a 19 de junio de 2018.

Don Íñigo Herrero Elejalde, Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal, registrados con el número 325/2016, promovidos por Gerimport, S.L., representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Inmaculada Pérez Rey y asistido por el Letrado don Luis Iribarren Ribas contra Wangwei Ye, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores sociales.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por Gerimport, S.L., representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Inmaculada Pérez Rey contra Wangwei Ye y condeno al demandado al pago de la cantidad de 27.037,67 euros, así como al pago de los intereses calculados conforme la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad desde que se constituyó en mora y condena en costas.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y como consecuencia del ignorado paradero de Wangwei Ye, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)